



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA

**ADENDO No. 02
A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 036 DE 2006**

**“ADQUISICIÓN DE TAFIA AÑEJA PARA ELABORACIÓN DE RON
EN LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA E.L.C.”**

La Empresa de Licores de Cundinamarca, de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, artículo 30, numeral 4, y por solicitud de la Subgerencia Técnica, con el fin de dar claridad sobre la entrega de una muestra de materia prima para la preparación del patrón por parte de la E.L.C., se permite modificar mediante el presente Adendo de fecha 12 de Diciembre de 2006, los términos de referencia de la convocatoria pública No. 036 de 2006, en los siguientes aspectos, así:

I. Se modifica el **1.6. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN**, el cual quedará así:

CONCEPTO	FECHA	HORA
Publicación y apertura de términos definitivos	1 al 12 de Diciembre de 2006	Página Web de la E.L.C. www.licoreracondinamarca.com.co
Fecha venta de términos definitivos	1 al 12 de Diciembre de 2006 hasta la 8:00 a.m	Tesorería de la E.L.C.
Fecha de cierre del proceso y entrega de propuestas por los oferentes y entrega de una muestra de materia prima para la preparación del patrón por parte de la E.L.C.	12 de Diciembre de 2006 a las 10:00 a.m	Subgerencia Administrativa de la E.L.C.
Entrega de muestras	14 de Diciembre de 2006 a las 11:00 a.m	Subgerencia Administrativa de la E.L.C.
Evaluación de las propuestas	13 al 18 de Diciembre de 2006	Subgerencia Administrativa – Oficina de Adquisiciones.
Entrega de Resultados de muestras	18 de Diciembre de 2006 a las 2:00 p.m	Sala de juntas de la Gerencia de la E.L.C.
Traslado de Evaluaciones	19 al 20 de Diciembre de 2006	Subgerencia Administrativa – Oficina de Adquisiciones. Página Web de la E.L.C. www.licoreracondinamarca.com.co
Adjudicación	22 de Diciembre de 2006	Subgerencia Administrativa – Oficina de Adquisiciones www.licoreracondinamarca.com.co
Elaboración, perfeccionamiento y legalización del contrato	Dentro de los 5 días siguientes a la adjudicación.	Oficina Jurídica.

II. Se modifica el numeral **2.6.1 PROPUESTAS**, mediante el presente adendo el cual quedará así:

El proponente deberá presentar al momento del cierre, indicado en los términos de referencia la propuesta escrita, las cuales deberán contener:

III. Se modifica el numeral **1.13. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y MUESTRAS**, mediante el presente adendo el cual quedará así:

La recepción de propuestas y la entrega de una muestra de la materia prima que empleará como 90% en la preparación del patrón de comparación y que corresponde al 90% de la mezcla objeto de la contratación, se realizará en el Despacho de la Subgerencia Administrativa de la Empresa de Licores de Cundinamarca, en el día y hora establecida para el cierre en el cronograma fijado en el numeral 1.6 de



los presentes Términos de Referencia, la recepción de las muestras se realizará de igual forma en la hora y fecha señalada en el cronograma en comento.

Las propuestas serán recepcionadas y radicadas, dejando constancia de la fecha y hora exacta de su entrega, indicando de manera clara y precisa el nombre y razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente el acto de la presentación.

Es de aclarar que las muestras serán recibidas únicamente en la fecha y hora señalada en el cronograma del presente proceso de selección.

NOTA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieran información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirvan de fundamento. Si el OFERENTE no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la OFERTA es pública.

IV. Se modifica el numeral 1.14 CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, mediante el presente adendo el cual quedará así:

El presente proceso de selección se cerrará en el Despacho de la Subgerencia Administrativa de la Empresa de Licores de Cundinamarca, el día y hora establecidos en el cronograma. En ese momento se abrirán las propuestas.

Las propuestas y muestras que se presenten después de la fecha y hora señaladas o en otro lugar diferente al señalado en el cronograma, no serán recibidas.

A continuación se verificarán las propuestas, y se levantarán las siguientes actas;

Acta de apertura de urna

Se realizará un acta de apertura de urna, en la cual se registrarán el recibo de las propuestas debidamente foliadas, dicha acta contendrá como mínimo la siguiente información:

- Nombre del proponente.
- Número de folios del original y de las copias
- Observaciones de los asistentes a la diligencia

El acta será suscrita por los funcionarios intervinientes, por los oferentes presentes y por los demás asistentes en representación de la comunidad.

Acto seguido la empresa facilitará a las firmas interesadas una muestra de la materia prima que empleará como 90% en la preparación del patrón de comparación y que corresponde al 90% de la mezcla objeto de la contratación, de lo cual quedará constancia en el acta anterior.

Acta de recibo y codificación de muestras.

Se suscribirá un acta del recibo de muestras y procedimiento de codificación de las mismas, de acuerdo con el cronograma establecido en el numeral 1.6 de los presentes términos de referencia.

V. Se modifica el numeral 2.6.1.2 Muestras, mediante el presente adendo el cual quedará así:

PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCION DE MUESTRAS Y CONTRAMUESTRAS.

La Empresa de Licores de Cundinamarca, utilizará un sistema de codificación para la recepción y análisis de las muestras, el cual se realizará de la siguiente manera:

ELEMENTOS A UTILIZAR PARA LA RECEPCION DE LAS MUESTRAS

El oferente deberá traer 2 envases de vidrio, con su respectiva tapa, así:

Un (1) envase de vidrio de cuatro (4) litros que contenga la totalidad de la muestra: cuatro (4) litros de tafia añeja 4 a 5 años a 66% \pm 1 ofertada, deberá estar debidamente rotulado con la información del proponente, anexando el registro de análisis de la muestra emitida por el fabricante. **LAS OFERTAS QUE NO ANEXEN EL REGISTRO DE ANÁLISIS DE LA MUESTRA NO SERÁN EVALUADAS Y POR CONSIGUIENTE SERAN CALIFICADAS COMO NO CUMPLE.**



Un (1) envase de vidrio claro, graduado, de dos (2) litros, de tapa roscada azul, anillo de vertimiento azul, vacío y estéril, para trasvasar la muestra, y no podrá tener ningún tipo de identificación ni contenido líquido.

EL ENVASE PRESENTADO QUE SEA DIFERENTE AL ESPECIFICADO EN EL PARRAFO ANTERIOR Y DIFERENTE AL PRESENTADO COMO MODELO POR LA E.L.C. EN LA AUDIENCIA DE ACLARACIONES, LA MUESTRA NO SERÁ EVALUADA Y POR CONSIGUIENTE SERAN CALIFICADAS COMO NO CUMPLE.

El envase de vidrio de dos (2) litros que no tengan las mismas características, no serán aceptados, ya que todos los oferentes deben presentar un mismo tipo de envase vacío y estéril para trasvasar la muestra, objeto de evaluación.

El oferente podrá traer muestra del envase el día de la audiencia de aclaraciones, con el fin de constatar que el envase corresponda con el modelo solicitado por la E.L.C., para lo cual se dispondrá de una muestra de envase en las instalaciones de la E.L.C.

ELEMENTOS PARA CODIFICACION DE MUESTRAS.

La E.L.C. dispondrá de una urna en la cual se encuentran 3 sobres por proponente, así:

1er sobre : Contiene un código, la cara principal del sobre deberá ser firmada por todos los proponentes presentes.

2do sobre : Contiene un código (el mismo código del 1er sobre), este sobre no tendrá ningún tipo de identificación.

3er sobre : Contiene los 2 sobres anteriores, este sobre no tendrá ningún tipo de identificación.

Una (1) tarjeta con el nombre del proponente que se encuentra presente la cual será depositada en el sobre que se pegará a la contramuestra. Además, dispondrá de cinta transparente, cintas de seguridad, debidamente enumeradas y firmadas por los proponentes presentes.

Procedimiento

Para el día y hora señalada de recepción de muestras se procederá a realizar el siguiente procedimiento de recibo y codificación de muestras y contramuestras:

1. **La muestra única** será homogenizada por el proponente presente mediante agitación en su recipiente original antes de ser destapada.
2. Cada proponente deberá purgar el envase vacío.
3. Una vez purgado el envase, cada proponente presente deberá trasvasar la mitad de la tafia añeja 4 a 5 años a $66\% \pm 1$ ofertada, al envase que se encuentra vacío de dos (2) litros, que se denominara como **la muestra** que será sometida a las pruebas cromatográficas, fisicoquímicas y sensoriales. El contenido sobrante se dejara en su envase original de cuatro (4) litros y se conservara denominándolo como **contramuestra**. A los dos envases el proponente deberá colocar su respectiva tapa. La contramuestra no será objeto de evaluación y servirá como patrón de aceptación del primer lote objeto de suministro del contratista.
4. El proponente no podrá devolver líquido del envase de muestra a la de la contramuestra.
5. La Subgerencia Técnica mostrará a todos los proponentes presentes y público presente, el contenido de los 3 sobres por cada proponente.
6. Todos los proponentes deberán firmar sobre la cara principal, del 1er sobre de cada proponente el cual será colocado posteriormente al envase de contramuestra.
7. Se depositara el código al 1er y 2do sobre y estos a su vez en el 3er sobre (se seguirá este procedimiento tantas veces como número de proponentes).
8. Los sobres serán depositados en una urna.
9. Cada uno de los proponentes tomará 1 sobre (contiene 2 sobres con códigos).
10. El contenido del sobre No. 3 será asignado a cada uno de los envases de muestra y contramuestra del proponente.
11. El sobre de la contramuestra (su cara principal esta firmado por los proponentes presentes) se pegará al envase de cuatro (4) litros con un sello de seguridad y cinta.
12. El 2do sobre que contiene el otro código se pegara al envase de muestra del proponente con una cinta transparente y se sellara la tapa con cinta transparente.
13. Sellado de las tapas de los envases de contramuestra, serán selladas con una banda de seguridad la cual estará debidamente firmada por los proponentes presentes.



14. Los envases de las muestras serán colocados por los proponentes presentes en forma aleatoria, en una caja, la cual será sellada y se procederá a ser entregada a un representante del Laboratorio Químico de la Empresa de Licores, para su evaluación respectiva.

15. Los envases de las contramuestras se entregarán a la oficina de Control Interno, en una caja sellada y firmada por los proponentes presentes, el Subgerente Técnico de la ELC y la Jefe de la Oficina de Control Interno de la ELC, quien las guardará y protegerá. Las contramuestras podrán ser reclamadas por los oferentes dentro de los dos días siguientes a la adjudicación en la Oficina de Control Interno. Si pasado este término las contramuestras no han sido retiradas por el oferente, serán destruidas por parte de la Empresa de licores de Cundinamarca.

VI. Se modifica el numeral 2.10.2.1.3 CONDICIONES ESPECÍFICAS Y TECNICAS DEL BIEN A SUMINISTRAR, mediante el presente adendo, el cual quedará así:

Los proponentes deberán presentar sus propuestas teniendo en cuenta las especificaciones técnicas exigidas en el Formulario No. 4 ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Para la verificación de las especificaciones técnicas, la Subgerencia Técnica de la Empresa de Licores de Cundinamarca, tomará dos (2) litros del contenido de la muestra y lo someterá a pruebas cromatográficas, fisicoquímicas y sensoriales con el fin de establecer, si el producto ofrecido cumple con los parámetros descritos en el Formulario No. 4 ESPECIFICACIONES TECNICAS y en la evaluación sensorial. Para tal efecto se presentará un informe de resultados de las correspondientes pruebas, indicando las propuestas que se encuentran habilitadas técnicamente.

LAS MUESTRAS QUE NO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN EL FORMULARIO No. 4 Y EN LA EVALUACION SENSORIAL, SERAN CALIFICADAS COMO NO CUMPLE.

La tafía añeja deberá cumplir con las especificaciones consignadas en el Formulario No. 4 ESPECIFICACIONES TECNICAS, además de la evaluación sensorial. Las pruebas en la determinación de los requisitos exigidos en el citado formulario, se realizarán de acuerdo con los procedimientos o métodos allí indicados. La tafía añeja deberá tener una concentración alcohólica del $66\% \pm 1$ en volumen.

EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR CON LAS MUESTRAS DOCUMENTO DONDE **CERTIFIQUE QUE LA TAFIA AÑEJA** OFERTADA TIENE UN AÑEJAMIENTO EN BARRILES DE ROBLE POR UN PERÍODO NO MENOR DE CUATRO (4) AÑOS Y POSTERIORMENTE AL MOMENTO DEL RECIBO DEL PRIMER LOTE DEBERÁ PRESENTAR LA RESPECTIVA CERTIFICACIÓN QUE DENTRO DE SUS PROCEDIMIENTOS DE DESEMBARRILE, NO ADICIONA ALCOHOL NEUTRO, PARA MEJORAR EL GRADO ALCOHOLICO A LA TAFIA AÑEJA OBJETO DE SUMINISTRO.

El cumplimiento de las características físico químicas requeridas para el producto solicitado, será un requisito de clasificación para la participación del suministrador, su incumplimiento excluirá a la propuesta del proceso de selección.

Se aclara que el documento donde certifique que la tafía añeja ofertada tiene un añejamiento en barriles de roble por un periodo no menor de 4 años, debe ser expedido por entidad certificadora internacional, con domicilio en Colombia, inscrita en la Superintendencia de Industria y Comercio, y deberá ser presentado con las muestras.

Se aclara que el documento que certifique que a la tafía añeja ofertada no se le ha adicionado alcohol neutro dentro del procedimiento de desembarrile, debe ser expedido por entidad certificadora internacional, con domicilio en Colombia, inscrita en la Superintendencia de Industria y Comercio, y deberá ser presentado por el contratista al momento del recibo del primer lote de la tafía añeja a suministrar. Sin embargo, la Empresa de Licores de Cundinamarca, en cualquier momento, cuando lo considere conveniente, podrá solicitar nuevamente la certificación mencionada.

VII. Se modifica el numeral 2.10.2.1.2 VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, mediante el presente adendo, el cual quedará así:

Para la verificación de las especificaciones de calidad los proponentes deberán presentar una muestra en envase de cuatro (4) litros de tafía añeja 4 a 5 años a $66\% \pm 1$ ofertada y un envase de vidrio de dos (2) litros vacío y estéril, los envases deberán presentarse con su respectiva tapa. El grado de limpieza es responsabilidad del oferente. La Empresa de Licores de Cundinamarca no responderá por la contaminación que tenga el envase.



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA

NO SE ACEPTARAN MAS DE UNA MUESTRA POR OFERENTE.

En cumplimiento de este procedimiento y con el fin de garantizar que la muestra analizada es representativa de la presentada, es decir, que no quedara un volumen sin analizar, se exige la presentación de una muestra única que será homogenizada mediante agitación en su recipiente original, antes de ser destapada y luego será trasvasada parcialmente por el proponente en presencia de los otros proponentes presentes, en un envase aportado por el mismo. Adicionalmente, el contenido sobrante se sellará en su envase original y se conservara como contramuestra.

NOTA: CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL. La E.L.C, podrá disponer el acompañamiento de una certificadora internacional, para la evaluación de las muestras y en las etapas del proceso de verificación de las especificaciones de calidad.

El procedimiento para la evaluación será de la siguiente manera:

Evaluación y Resultados de las Muestras

Las muestras serán evaluadas y analizadas por el laboratorio químico de la Empresa de Licores de Cundinamarca, el cual podrá contar con el acompañamiento de una entidad certificada para las verificaciones técnicas, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección y los resultados serán entregados en presencia de los proponentes presentes en la fecha y hora señalada, momento en el cual se suscribirán la siguientes actas:

Acta de estado actual de las contramuestras

Se suscribirá un acta el día de la entrega de los resultados antes de darlos a conocer, en la cual cada proponente constatará el estado de las contramuestras.

Acta de resultados y descodificación.

Se suscribirá un acta en donde se informará el código de las muestras que se encuentran habilitadas técnicamente, es decir, que han aprobado la evaluación técnica y que pueden continuar en el proceso de las demás evaluaciones.

La entrega de resultados se hará por la ELC en presencia de los proponentes presentes en la hora y fecha señalada.

LUIS HUMBERTO HERNÁNDEZ VELÁSQUEZ
GERENTE

BELLANIRIS AVILA BERMUDEZ
Subgerente Administrativa

GABRIEL BAQUERO
Subgerente Técnico

Proyectó:
INGRID NARVÁEZ
Profesional Universitario

Revisó:
LUZ DARY PAEZ BRAVO
Coordinadora Grupo de Adquisiciones